



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2022

SMCDMX/0529/2022

ASUNTO: Respuesta a oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00058.1/2022

LCDO. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
c.p. 06000, Ciudad de México.

PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/SEN/00058.1/2022**, de fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual hace referencia al oficio DGPL-1P2A-2129.32, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, del cual se desprende el Punto de Acuerdo, aprobado en su sesión celebrada el día 04 de noviembre de 2022; que a la letra dice:

“Primero.- El Senado de la República se pronuncia en contra de toda clase de violencia sexual infantil, incluyendo los matrimonios forzados de niñas, niños y adolescentes en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ya que estos violan los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos tratados internacionales signados por el Estado Mexicano.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar acciones afirmativas, políticas y programas encaminados a erradicar el matrimonio infantil, especialmente, de los matrimonios infantiles forzados en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”

Al respecto, le informo a Usted que, a esta Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados, como lo establece el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese sentido, esta Secretaría reconoce a las niñas como sujetas plenas de derechos, por lo que, a través de la Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva, se ha desarrollado un conjunto de acciones en beneficio del cambio cultural que lleve a las niñas y mujeres de la Ciudad de México a contar con la garantía y protección del ejercicio de sus derechos, tales como son:



- **“¡Nosotras creamos otros mundos posibles!”** jornada conmemorativa del Día Internacional de las Niñas del 9 al 17 de octubre del 2021; promoción, difusión y sensibilización de los derechos humanos de las niñas y adolescentes desde la perspectiva de género y de la niñez.
- **Exhibición de dibujo ¡Hazlo como niña!** Convocatoria abierta a las niñas en general, del 8 al 11 de octubre de 2021.
- **¡Pregúntale a la Secretaria!** Convocatoria cerrada. Niñas y adolescentes con algún vínculo institucional en un rango de 5 a 17 años, 11 de octubre de 2021.
- **#DíaDeLaNiña #HazloComoNiña** Convocatoria cerrada. Niñas y adolescentes con algún vínculo institucional en un rango de 5 a 17 años.
- **Girl Tech Fest México 2021** Convocatoria abierta a las niñas de entre 9 y 17 años, impartición de 4 talleres sobre tecnología gratuitos; del 11 al 16 de octubre de 2021.
- **Jardines para polinizadores** Convocatoria abierta a las niñas de entre 10 y 15 años, del 11 al 16 de octubre de 2021.
- **Rally Desprincesador** Convocatoria abierta a las niñas de entre 8 y 12 años, del 11 al 16 de octubre de 2021.
- **Chicas roller blinder** Convocatoria abierta a las niñas de entre 6 y 16 años, del 11 al 16 de octubre de 2021.

De lo anteriormente descrito, no omito mencionar, que esta Secretaría no cuenta con atribuciones para realizar acciones o programas encaminados a la erradicación del matrimonio infantil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR
SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Svc/csc